

COMUNICADO N° 003-2005/PRE

MONTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS TIPOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN

AÑO FISCAL 2005 (*)

El Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE) hace de conocimiento del público en general, y en particular de los operadores de la Normativa sobre Contratación Pública, que, para la determinación del tipo de proceso de selección que corresponde convocar a una Entidad, deberá tomarse en cuenta los montos contenidos en el siguiente cuadro:

PROCESOS DE SELECCIÓN		BIENES	SERVICIOS	OBRAS
LICITACIÓN PÚBLICA		$\geq 450,000$		$\geq 1'150,000$
CONCURSO PÚBLICO			$\geq 200,000$	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	PÚBLICA	$< 450,000$ $> 225,000$	$< 200,000$ $> 100,000$	$< 1'150,000$ $> 575,000$
	SELECTIVA	$\leq 225,000$ $\geq 45,000$	$\leq 100,000$ $\geq 20,000$	$\leq 575,000$ $\geq 115,000$
MENOR CUANTÍA		$< 45,000$ $> 3,300 (**)$	$< 20,000$ $> 3,300 (**)$	$< 115,000$ $> 3,300 (**)$

(*) En Nuevos Soles. Artículo 11° de la Ley N°28427-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2005, y artículo 77° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°084-2004-PCM.

(**) Artículo 2.3.g) del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y Decreto Supremo N°177-2004-EF.

LOS MONTOS QUE DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS ENTIDADES QUE SE ENCUENTRAN BAJO DEL ÁMBITO DEL FONAFE, SERÁN PUBLICADOS PRÓXIMAMENTE.

Jesús María, Febrero de 2005